

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos

Número de radicación: 2021-00297-00

Demandante: Carolina Galindo Gómez, quien representa legalmente a la menor M.C.G

Demandado: José Silvio Cuellar García

Auto: No. 2133



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante en el presente proceso ejecutivo de alimentos, al tenor del artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eca6f38d02fdb57780fdb8cd36601b9c81549fed398a0ca28cfcbf243def4e0

Documento generado en 24/09/2021 05:50:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**